



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 21 de diciembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 462 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02.

Presente. –

ASUNTO : DIFUSIÓN DE LA FICHA DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2023 (EBR-EBE-EBA).

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
OFICIO MÚLTIPLE N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC
OFICIO MÚLTIPLE N° 0416-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
OFICIO MÚLTIPLE N° 0393-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
Expediente: ESSE2022-INT-00

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en el marco de los documentos de la referencia cuyo objetivo es supervisar a las instituciones educativas de la UGEL 02 para verificar las condiciones del **proceso regular y excepcional de matrícula 2023**, de acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" en beneficio de los estudiantes.

En tal sentido, se comparte y se remite la FICHA DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2023, para las modalidades de EBR EBE y EBA, la misma que consta de ítems organizados en los siguientes componentes:

- Condiciones del proceso de matrícula (RM N°447-2020-MINEDU)
- Etapa 2: apertura y difusión de la matrícula
- Etapa 3: presentación de solicitudes

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,




Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

MLP/JASGESE
YCCA/CESSE
CCM/ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

FICHA DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2023-ETAPA 2-3

Fecha	Día	Mes	Año 2023
-------	-----	-----	-------------

1. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Código Local															
Número/ Nombre de la IE:															
Niveles que atiende la IIEE	INICIAL EBR-PRITE					PRIMARIA-EBR/IEBA					SECUNDARIA- EBR/IEBA				
Número de vacantes 2023 apertura das	3	4	5	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	

2. DATOS DEL DIRECTOR

Nombres y apellidos	DNI					Teléfono					Correo electrónico				

3. INDICADORES:

CONDICIONES DEL PROCESO DE MATRÍCULA (RM N°447-2020-MINEDU)				SI	NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN
1	La IE difunde al público en general la gratuidad del proceso de la matrícula 2023						
2	La IE en el proceso de matrícula ha considera el enfoque inclusivo e intercultural, reservando 2 vacantes para los estudiantes con NEE según el plazo de acuerdo a la norma.					Registro fotográfico. Capturas de pantalla. Verificación in situ.	
ETAPA 2: APERTURA Y DIFUSIÓN DE LA MATRÍCULA				SI	NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN
3	La IE ha publicado el cronograma de la matrícula escolar, para conocimiento de público en general:					Declarativo	
4	La IE ha colocado avisos en lugares visibles de su Institución educativa o del establecimiento el número de las vacantes disponibles de los Estudiante con Necesidades Educativas Especiales y las vacantes regulares por cada grado.					Comunicados, mural, o en el boletín escolar.	

5	La IE ha difundido el link de la plataforma digital: https://matriculalima2023.dreln.gob.pe/ para el proceso de matrícula 2023 para 3 años del nivel de educación inicial, 1er grado de educación Primaria y 1er grado de educación Secundaria.			Comunicados, banner, correos, publicaciones en web, Facebook y otros.	
6	La IE ha publicado los canales de comunicación (el correo electrónico institucional) en un lugar visible de la Institución Educativa a su cargo, a fin que los padres de familia y/o apoderados no tengan inconvenientes durante el proceso de matrícula 2023.			Comunicados, banner, correos.	
7	La institución ha implementado el proceso de matrícula presencial			Declarativo	
8	En caso de que haya implementado el proceso de matrícula presencial: La IE ha publicado los horarios de atención diferenciados por nivel o grado educativo, en base a la experiencia de años previos.			Registro fotográfico. Capturas de pantalla. Verificación in situ.	
ETAPA 3: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		SI	NO	EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN
9	La IE cumple con las fechas de recepción de las solicitudes de matrícula 2023 de acuerdo al cronograma.				

Recomendaciones y compromisos

Cumplir las etapas y los plazos establecidos en el instructivo de la RM N°447-2020 MINEDU sobre el proceso de matrícula regular. Considerar los criterios de prioridad establecidos en relación a la matrícula (NIEE, hermanos, cercanía -en otros casos, deben estar considerados en el RI de la IE-). Consignar las cantidades reales de vacantes, en atención a los dispositivos vigentes.

FIRMA DEL ESPECIALISTA

FIRMA DE LA DIRECTORA